

1 ESCRITURA · NUMERO OCHENTA En la ciudad de El Angel, Cabece- 02
2 : Y UNO (No 81) : ra del Cantón Espejo, Provincia
3 DE AUMENTO DE CAPITAL Y del Carchi, República del Ecu-
4 REFORMA DE ESTATUTOS dor, hoy día sábado veintitres
5 de Febrero de mil novecientos
6 QUE SE REALIZA EN LA noventa y uno, ante mí, Licencia
7 C O M P A Ñ I A : do HECTOR POLIBIO VERA CASTI-
8 LLO, Notario único y titular del
9 "SUMINISTROS DE INSUMOS Cantón, COMPARCECE: La señora ANA
10 AVICOLAS PECUARIOS SIAP N. BEATRIZ ANDINO GUAMBO , en
11 L. CIA LTDA" nombre y representación de la
12 Compañía "SUMINISTROS DE INSU-
13. CANAUMENTO DE : S/1'000.000,00 MOS AVICOLAS PECUARIOS SIAP
14 A: S/50'000.000,00 N.L.CIA LTDA", en su calidad
15 de Gerente y representante le-
16 gado. 5 copias . gal de la misma, conforme cons-
17 ta del nombramiento que se agre-
18 ga.-La compareciente es de nacio-
19 nalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domi-
20 ciliada en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad de
21 El Angel, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien
22 de conocerle personalmente doy fé. Bien inteligenciada y cono-
23 cedora del objeto y resultados jurídicos del presente instru-
24 mento, en forma libre y voluntaria me presenta una minuta para
25 que cuyo contenido sea elevado a escritura pública, cuyo tenor
26 es el siguiente : "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras
27 públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de
28 capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SUMINISTROS DE

1 INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS SIAP N. L. CIA. LTDA. ", de confor-

2 midad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENES:-

3 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública,

4 la señora Ana Beatriz Andino Guambo, en su calidad de Gerente

5 y Representante legal de la Compañía " SUMINISTROS DE INSUMOS

6 AVICOLAS, PECUARIOS SIAP N.L. CIA. LTDA". según el nombramien-

7 to que se agregará como documento habilitante. La comparecien-

8 te es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, -

9 domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y con-

10 traer obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a) La compañía se

11 constituyó con domicilio principal en la ciudad de Quito, con

12 un capital social de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SUCRES, el

13 doce de Julio de mil novecientos ochenta y dos, ante el Nota-

14 rio Quinto del Cantón Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora, e ins-

15 crita en el Registro Mercantil el primero de Octubre del mis-

16 mo año.- b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y

17 seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante

18 el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca

19 Ruilaya, se realizó la Cesión de participaciones a favor de -

20 la señora Ana Beatriz Andino Guambo, cuyo cedente fue el se-

21 ñor Emilio Nicolás Naranjo Yáñez.- c) Posteriormente, median-

22 te escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el vein-

23 te y seis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, e ins-

24 crita en el Registro Mercantil el veinte y tres de Septiem-

25 bre del mismo año, se aumento el capital social a la suma de

26 UN MILLON DE SUCRES.- d) Mediante escritura pública, celebra-

27 da el veinte y uno de Junio de mil novecientos noventa, ante

28 el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mo-

1 ra, se realizó la segunda Cesión de participaciones a favor 03
2 del señor Edgar Patricio Tenesaca Andino, cuyo cedente fue el
3 señor Pablo Fabián Aulestia Donoso. TERCERA: AUMENTO DE CAPI-
4 TAL REFORMA DE ESTATUTOS:- La Junta General Extraordinaria -
5 Universal de socios de la Compañía " SUMINISTROS DE INSUMOS
6 AVICOLAS PECUARIOS SIAP N. L. CIA. LTDA"... celebrada el diez
7 de Noviembre de mil novecientos noventa, resolvió en forma
8 unánime aumentar el capital social y reformar los estatutos
9 de la compañía, el aumento de capital se hace por la suma de
10 CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, a fin de que ascienda a
11 la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, capital que se encuen-
12 tra integralmente suscrito y pagado de conformidad al detalle
13 del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de So-
14 cios anteriormente mencionada (diez de Noviembre de mil nove-
15 cientos noventa), la misma que formará parte integrante de -
16 esta escritura como documento habilitante. ACTA DE LA JUNTA -
17 GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SU-
18 MINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS SIAP. N.L. CIA. LTDA".
19 celebrada el diez de Noviembre de mil novecientos noventa.-En
20 la ciudad de Quito, el día diez de Noviembre de mil novecien-
21 tos noventa, a las seis de la tarde (18 horas), se reúnen
22 en las oficinas de la compañía ubicada en la Avenida Los Gra-
23 nados (Cond. San Fernando A4-2D), los señores: Doctor Luis
24 Gilberto Tenesaca Guambo, propietario de novecientos veinti-
25 cuatro participaciones de UN MIL SUCRES cada una; Señora Ana
26 Beatriz Andino Guambo, propietaria de setenta y cinco partici-
27 paciones de un mil sucres cada una, y Edgar Patricio Tenesa-
28 ca Andino, propietario de una participación de un mil sucres,



1 por lo que se encuentran presente el cien por ciento del ca-
2 pital social de la Empresa, quienes acogiéndose a los Artícu-
3 los ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de
4 Compañías vigente, resuelven constituirse en Junta General
5 Extraordinaria Universal de socios, para tratar sobre:- "AU-
6 MENIO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS". Verificada la lis-
7 ta de socios por Secretaría y aprobado el orden del día, se
8 dá inicio a la sesión bajo la presencia del señor Doctor
9 Luis Tenesaca, y actúa de Secretaria la señora Ana B. Andino.
10 De inmediato, el señor Presidente pasa a tratar el aumento
11 de capital social, manifestando que la empresa necesita pa-
12 ra cumplir con mayor eficacia el objeto y/o actividades de
13 la Sociedad, como también para que tenga mayor liquidez eco-
14 nómica y por lo tanto garantía para cumplir operaciones fi-
15 nanciera ante Instituciones públicas o privadas sean nacio-
16 nales o extranjeras. Acto segundo, los socios de la Compañía
17 luego de varias deliberaciones aprueban por unanimidad aumen-
18 tar el capital social en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLO-
19 NES DE SUCRES, a fin de que la Empresa tenga un capital so-
20 cial de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, aclarando que para el
21 aumento de capital los señores socios acuerdan negociar las
22 fracciones en la cuenta de Superavit Revalorización de Acti-
23 vos, para cuadrar la suscripción de participaciones en sus
24 respectivos múltiplos; además renuncian a cualquier derecho
25 preferente; también reforman el Artículo Quinto, el mismo -
26 que en adelante dará: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-
27 El capital Social de la compañía será de CINCUENTA MILLONES
28 DE SUCRES, dividido en cincuenta mil participaciones de UN

mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles; ca- 04

pital social que se encuentra integralmente suscrito y pagado

de la siguiente manera: AUMENTO DE CAPITAL

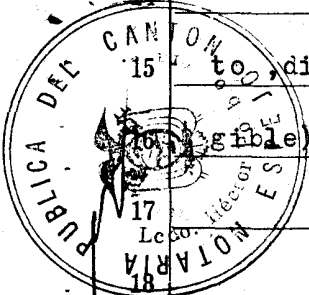
SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
Ecuatorianos	Actual	Suscrito	Pagado Compensación Créditos
Luis G. Tenesaca	S/. 924.000	S/. 47'713.000	S/. 18'035.000
Ana Andino G.	S/. 75.000	S/. 1'270.000	S/. 0
Edgar P. Tenesaca	S/. 1.000	S/. 17.000	S/. 0
TOTAL E.S.	S/. 1'000.000	S/. 49'000.000	S/. 18'035.000
Pasán en el mismo orden: --			

VIA CAPITAL	Cap. Pagado	Cap. Por	TOTAL	Nro de
Pagado	Superavit Rev.	pagar en	CAPITAL	Parti-
Numerario:	Activos	año.	SOCIAL	cipaciones
S/. 2'037.000	S/. 15'641.000	S/. 12'000.000	S/. 48'637.000	48.637
S/. 0	1'270.000	S/. 0	S/. 1'345.000	1.345
S/. 0	17.000	S/. 0	S/. 18.000	18
S/. 2'037.000	S/. 16'928.000	S/. 12'000.000	S/. 50'000.000	50.000.-

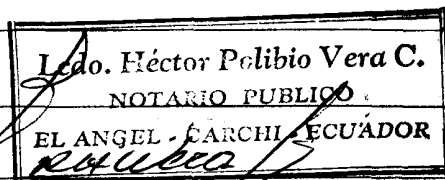
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente, concede un receso hasta redactar el acta respectiva, la misma que una vez realizada se reinstala la sesión y se la dá lectura - integralmente, la cuales aprobada por unanimidad por todos los socios de la Compañía, quienes firman en unidad de acto para la plena validez y fines consiguientes, conforme lo dispone el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías., la sesión se levanta a las ocho de la noche. Firmado) Luis G. Tenesaca G. SOCIO-PRESIDENTE.- Firmado) Edgar P. Tenesaca A. SOCIO.- Firmado) Ana B. Andino G. SOCIA-SECRETARIA.- Usted señor Notario se

1 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez
2 de este instrumento.- Firmado Doctor Luis Ortiz Carlosama.-
3 ABOGADO, matrícula número ciento doce del Colegio de Aboga-
4 dos de Quito". HASTA AQUI LAMINUTA, la misma que es aceptada
5 por la compareciente y es elevada a escritura pública con to-
6 do su valor legal. Se observaron los preceptos de Ley a es-
7 ta clase de escrituras, la misma que es leída íntegramente por
8 mí el Notario a la compareciente, quien acepta una vez más,
9 se afirma y ratifica en la totalidad de su contenido, suscri-
10 biendo para constancia conmigo, en unidad de acto, de todo lo
11 que doy fe. (Firmado) Ana B. Andino Guambo, portadora de la Cédu-
12 la de ciudadanía número cero seis cero cero setenta ochocientos no-
13 venta y nueve- cuatro y Certificado de Votación número cero cero
14 cuarenta y tres cuarenta y tres. El Notario (firmado) Héctor Pe-
15 libio Vera C. Hay un sello.- SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS
16 PECUARIOS SIAP.- Quito, dieciocho de Noviembre de mil nove-
17 cientos ochenta y siete.- Señora : Ana Beatriz Andino Guambo, Pre-
18 sente : De mis Consideraciones: Por medio del presente, pongo en su
19 conocimiento que la Junta General Universal de Socios de fecha
20 diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete de la
21 Compañía "SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS " S.I.A.P.NL
22 Cía Ltda, ha sido designada GERENTE y de acuerdo a los Estatutos
23 de la Compañía, Representante legal de la misma, por el período
24 de CINCO AÑOS. Por lo cual le deseo muchos éxitos en su gestión
25 administrativa. Atentamente (firmado) Gilberto Tenesaca G. PhD.
26 Presidente.- Yo Ana Beatriz Andino Guambo, acepto el cargo de Ge-
27 rente de la Compañía anteriormente citada.- Quito, dieciocho de No-
28 viembre de mil novecientos ochenta y siete. (Firmado) Ana B. Andino

Guambo.Datos de LA COMPAÑIA:Fecha de Constitución:doce de Julio
de mil novecientos ochenta y ocho.Cantón 9 Notaria:Quito -Quinta.-
Domicilio Principal:Quito.-Resolución -Aprobación :De la Superin-
tendencia de Compañías número diez y intino veintiuno.Treinta
de Agosto de mil novecientos ochenta y siete. En el Registro Mer-
cantil número diez sesenta y cuatro.Primer de Octubre de mil no-
vecientos ochenta y dos.Firmado (ilegible)El Registrador.Doctor
Gustavo García Banderas.- (Hay un sello,que se lee:Con esta fecha
queda inscrito el presente documento bajo el número seiscientos
treinta y uno del Registro de Nombramientos.Tomo ciento nueve.-
Quito,dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho,Exis-
te otro sello (que se lee:en fecha dieciocho de febrero de mil no-
vecientos ochenta y ocho,se halla inscrito el nombramiento de Ge-
rente otorgado por S.I.A.P NL CL a favor de Ana B.Andino G.- Qui-
to,diecisiete de Julio de mil novecientos noventa,firmado(Ile-
gible) El Registrador.- Hay un sello(Registro Mercantil)



AE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello
confiero esta tercera COPIA CERTIFICADA,debidamente signada,
sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración,in-
dicando que las copias xerox que anteceden son iguales y exactas
a sus originales.-



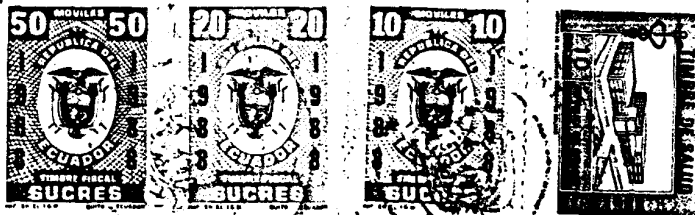


COND. SAN FERNANDO A4 - 2D
AV. LOS GRANADOS
CASILLA 8112
QUITO - ECUADOR
TELEX 22140 IETEL ED

TELEFONO 456-548

Quito, 18 de Noviembre de 1.987

Señora
Ana Beatriz Andino Guambo
Presente.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de Fecha 17 de Noviembre de 1.987 de la Compañía " SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS " S.I.A.P.NL. Cia. Ltda., ha sido designada GERENTE y de acuerdo a los Estatutos de la Compañía. Representante legal de la misma, por el período de Cinco años.

Por lo cual lo deseo muchos éxitos en su gestión administrativa.

Atentamente

Ernesto Ténésaca G. PhD.
Presidente

Yo Ana Beatriz Andino Guambo acepto el cargo de GERENTE de la Compañía anteriormente citado

Quito, 18 de Noviembre de 1.987

Ana B. Andino G.

DATOS DE LA COMPAÑIA

Fecha Constitución : 12 de Julio de 1.982

Cantón - Notaria : Quito - Quinta

Domicilio Principal : Quito

Resolución - Aprobación

De la Superintendencia de Compañías N° 102121, 30 de Agosto de 1.987

En el Registro Mercantil N° 1064, 1° de Octubre de 1.982

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 631 del Registro de Nombramientos Tomo 119.

Quito, a 18 FEB 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

En fecha 18 de Febrero de 1988

se ha inscrito el nombramiento

Genito otorgado por

S. I. A. P. M. C. L. a favor

Ana B. Cepeda S.

Quito, a 17 de Febrero de 1988

EL REGISTRADOR



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de compañías en su Artículo Quinto de la Resolución número 91.1.2.1.

666, expedida el dieciséis de abril de este año, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "SUNINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS SIAP S. L. CIA. LTDA.", otorgada ante el suscrito Notario el doce de julio de mil novecientos ochenta y dos, y que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos. - Quito, a siete de mayo de mil novecientos novecientos noventa y uno. -



Dr. Ulpiano Gaybor Mora

Notario Quinto

RESOLUCION N°91.1.2.1.

666

JOSE MARIA BORJA CALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de febrero de 1991 se ha otorgado ante el Notario Titular del cantón Espejo, Lodo Héctor Vera Castillo la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS SIAP N.L. CIA. LTDA.";

QUE la señora Ana Beatriz Andino Guarbo en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Luis Ortiz Carlosama, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 0064 de 24 de enero de 1991;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 91-1-2-1-250 de 10 de abril de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

DESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS SIAP N.L. CIA. LTDA." por S/.49'000.000,00 con lo que asciende a S/.50'000.000,00 dividido en 50.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Titular del cantón Espejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

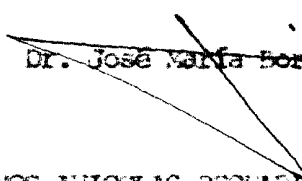
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cuapla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de julio de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

16 ABR. 1991


~~Dr. José María Borja Callejas~~


LVV

"MINISTERIO DE INSUMOS AVICOLAS PECUARIOS SIAP S.L. CIA. LTDA."

1 RAZON: Mediante Resolución No 91.1.2.1. 666, dictada por la Su- 09

2 perintendencia de Compañías, el dieciséis de Abril de mil no-
3 vecientos noventa y uno, se dictó el aumento de capital y
4 reforma de estatutos de "SUMINISTROS DE INSUMOS AVICOLAS PE-
5 CUARIOS SIAP N.L. CIA. LTDA; de acuerdo con lo dispuesto
6 con dicha resolución, con la razón de que se dictó, al as-
7 pecto de la respectiva escritura matriz de aumento de capital y
8 reforma de estatutos de dicha compañía, otorgada ante mí, el
9 día sábado veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y
10 uno, como lo dispone el artículo tercero de dicha resolución.
11 El Angel, Cabecera del Cantón Espejo, Provincia del Carchi, a
12 treinta de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

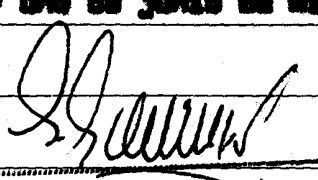
El Notario



Héctor Polibio Vera C.
Ldo. Héctor Polibio Vera C.
NOTARIO PUBLICO
EL ANGEL - CARCHI - ECUADOR

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
2 número sesenta y seis del Sr. Intendente de Compañías -
3 de Quito, de 16 de abril de 1991, bajo el número 1113 del Registro-
4 Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota el margen de la inscripción núm-
5 ro 1064 de 1 de septiembre de 1982, a fs 2309 del Registro Mercantil
6 tomo 113.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escrí-
7 tura Pública de Asiento de Capital y Reforma de Estatutos de "SIN-
8 DISTRIBUCION DE INMUEBLES AVICOLAS PECUARIOS SIAP R.L. CIA.LYDA.", otorga-
9 da el 23 de febrero de 1991, ante el Notario Titular del Cantón Es-
10 pejo, Ldo. Néstor Vera Castilla.- Se fijó un extracto signed con-
11 el número 889.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. -
12 Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en-
13 el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro -
14 Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Reperto-
15 rio bajo el número 9613.- Quito, a veinte y uno de junio de mil no-
16 vecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO